

15 de junio de 2020

ALERTA LEGAL

Nuevas medidas tributarias acordadas en Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos y la Reactivación Económica y del Empleo

Con fecha 14 de junio, el Ministerio de Hacienda y los tres principales partidos políticos de oposición alcanzaron un marco de entendimiento sobre el nuevo plan de emergencia para enfrentar los efectos económicos y sociales originados por la emergencia sanitaria del COVID-19.

Este acuerdo contempla 3 ejes principales: (i) un marco fiscal adicional por hasta 12.000 millones de dólares en los próximos 24 meses; (ii) protección de los ingresos de las familias; y (iii) plan de reactivación económica y del empleo.

Desde la perspectiva tributaria, el acuerdo contempla las siguientes medidas:

- Establecer un crédito tributario a la contratación equivalente al 23% del valor de la remuneración de cada nuevo trabajador dependiente.
- Rebaja del 50% del Impuesto de Primera Categoría del régimen Pro-Pyme de la ley sobre impuesto a la renta para los años 2020, 2021 y 2022.
- Extender en 3 meses la suspensión del pago de los Pagos Provisionales Mensuales (PPM). La actual suspensión se encuentra vigente hasta el mes de junio de 2020.
- De forma excepcional, efectuar una devolución de los remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes con buen cumplimiento tributario.
- Ampliar el mecanismo de depreciación instantánea al 100% hasta el 31 de diciembre de 2022. Este mecanismo fue establecido por la Ley N° 21.210 sobre Modernización Tributaria y su actual vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Respecto del año 2021, liberar a los proyectos de inversión de la contribución regional de 1% incorporada por la Ley N° 21.210 sobre Modernización Tributaria.

Más información sobre el acuerdo alcanzado en el sitio web del Ministerio de

Hacienda.

Autores: Jessica Power; Manuel José Garcés